



Diez maravedis.

4))

SELLO VARTO DIEZ MARAVE-
DIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y NUEVE

Don frad. fad. Loran vecino desta villa de
que yo hago una carta de venta a los fablicos
de s. maria magdalena de esta villa de se y mis
treientos y cinquenta y ocho mis de peñ
cigal y por ella treientos y diez y nueve ma
ravedis y medio de pensión en cada un año
por lo que fundo yo thogaron xptoua p
García y maria de los su mujer a favor
de el capitán frad. fad. vecino que fue
de esta dha villa el año pasado de mil quin
ientos y setenta ante lope fad. s. de el
numero que fue de esta dha villa y conforme
a su ingosición es redmible respecto a lo qual
ofrecio los dho seis mil treientos y cinq. y o
cho mis de los dho principal al m. sup. que
en su redención me admitan, y seme entregue
la carta de tanto original. Y yo y cance
lador con carta de pago en forma paxón
mi y resguardo y liquiden los corridos q.
obiere esta dha dho que de lo dno yo no
en caso nullo ago consignación y depósito
pid. fad. y testimonio fuero dha

J. J. J. J.
L. J. J. J.

Y admitere esta redención quanto a legar